

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Enero Dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Medio de control	: EJECUTIVO
Ejecutante	: AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA
Ejecutado	: NACION –RAMA JUDICIAL
Radicado	: 05001-33-33-012-2013-00005-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 626 del Código General del Proceso, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. Copia de la demanda y sus anexos las cuales quedarán en la secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE.-

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

C.G.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, ENERO 22 DE 2013, -Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
